



SEÑOR
PROCURADOR DELEGADO EN LO ADMINISTRATIVO
MOCOCA, PUTUMAYO
E. S. D.



ASUNTO: PODER ESPECIAL PARA REPRESENTACION
CONVOCANTE: CONSORCIO INTER-MOCOCA 2020 NIT. 901.442.488-5
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES SUÁREZ CARO C.C. 74.865.814
CONVOCADAS: FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, FIDUPREVISORA S.A., y
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CARLOS ANDRES SUÁREZ CARO identificado con cedula de ciudadanía No. 74.865.814 expedida en Trinidad Casanare, domiciliado y residente en el municipio de Trinidad Casanare, con dirección electrónica sucaconstruccionessas@gmail.com, en mi condición de Representante Legal del EL CONSORCIO INTER-MOCOCA 2020 identificado con NIT. 901.442.488-5 conformado el 1 de octubre de 2020 entre la empresa SUCA CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con NIT. 900.568.398-9, representado legalmente por CARLOS ANDRES SUÁREZ CARO, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.865.814 expedida en Trinidad Casanare y NELSON ORLANDO BARRERA TORRES, identificado con NIT. 9396784-8, persona natural, identificado con cédula de ciudadanía número 9.396.784 de Sogamoso-Boyacá, actuando en calidad de Representante Legal del CONSORCIO INTER-MOCOCA 2020, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de manifestarle a través del presente escrito que le confiero poder amplio y suficiente a Abogada **ZORAIDA CORONADO PARRA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 21448136 del municipio de Amalfi, (Ant.), portadora de la tarjeta profesional número 164332 del C.S.J., con dirección de notificaciones en la calle 18 N 3-49 de esta municipalidad y correo electrónico soritaco@gmail.com, correo inscrito en Registro Nacional de Abogados, para que en mi nombre y representación inicie y lleve hasta su culminación **SOLICITUD DE CONCILIACION** e intervenga en la misma, la cual se requiere como requisito de procedibilidad para demandar controversias contractuales consagrada en el artículo 92 de la Ley 2220 de 2022, concordante con la Cláusula décima tercera del contrato DE INTERVENTORÍA No. 9677-PPAL001-133-2021 celebrado entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, quien actúa a través de FIDUPREVISORA S.A., en calidad de VOCERA Y ADMINISTRADORA, Y EL CONSORCIO INTER-MOCOCA 2020 CON NIT 901.442.488-5. Suscrito entre el convocante y la convocada. A la conciliación ha de citarse a la FIDUPREVISORA S.A, en su condición de vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y la entidad que ostenta la condición de garante ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con Nit. 800.524.654-6, con dirección de notificaciones la Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá y dirección electrónica notificaciones@solidaria.com.co.

Las partes convocadas son: **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, con domicilio la ciudad de Bogotá y dirección de notificaciones Avenida Calle 26 No. 92-32 Edificio Gold 4 - piso 2 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico, notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co
FIDUPREVISORA S.A., con dirección de notificaciones la Calle 72 No 10 - 03 Piso 4, 5, 8, 9, Bogotá, Dirección electrónica, notjudicial@fiduprevisora.com.co.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con Nit. 800.524.654-6, con dirección de notificaciones la Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá y dirección electrónica notificaciones@solidaria.com.co.
La parte convocante autoriza que las notificaciones y audiencias serán a través del correo electrónico sucaconstruccionessas@gmail.com.

Mi apoderada queda facultada para presentar la solicitud de conciliación, intervenir en ella, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, recibir, conforme lo establece el Código General del Proceso en sus Artículos 74 en concordancia con el Artículo 77, solicitar pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, interponer recursos ordinarios y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la conciliación y todas aquellas diligencias tendientes al cumplimiento de la gestión encomendada.

Sírvase Señor Procurador, reconocerle Personería a mi apoderada en los términos aquí señalados.

Se suscribe respetuosamente,

CARLOS ANDRES SUÁREZ CARO
C.C. 74.865.814 de Trinidad

ACEPTO:

ZORAIDA CORONADO PARRA
C.C. 21448136



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE OROCUÉ CASANARE

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Único de Orocué Casanare compareció

SUAREZ CARO CARLOS ANDRES

Identificado (a) con: **C.C. 74865814**

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y es la que utiliza en todos sus actos y acepta el contenido del mismo como cierto. Para constancia se firma.

Orocué Casanare, 2024-03-21 11:58:40

X

El compareciente

832-0092256

EDGAR ALBERTO ALBARRACIN GL
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE OROCUÉ



Cod:n431y



www.notariaenlinea.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE OROCUÉ CASANARE
ESPACIO EN BLANCO

